SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
POPAYAN	POPAYAN	40	40-46-101012954	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
17	07	2026	17	07	2026	00:00	22	01	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TRIZENIA SALUD EDUCACION COMUNIDAD SAS			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,513,002-5
DIRECCIÓN:	CL 70 N 8 A 38	CIUDAD:	POPAYAN - CAUCA	TELÉFONO:	3058878060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PATIA			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :891,502,194-8
DIRECCIÓN:	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL BORDO	CIUDAD:	EL BORDO - CAUCA	TELÉFONO:	8261024
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 110-14.50-185- 2026, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DE FORMACION, SENSIBILIZACION Y FORTALECIMIENTO ORIENTADOS A PROMOVER PRACTICAS DE INCLUSION EDUCATIVA DIRIGIDOS A DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL PATIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2026	22/01/2027	$ 1,575,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	17/07/2026	22/01/2027	$ 2,100,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 30,000.00	$ 8,000.00	$ 7,220.00	$ 45,220.00	$ 3,675,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
JAVIER PAZ SUAREZ Y CI	18491	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO 8-26 EDIFICIO MODESTO CASTILLO - TELÉFONO: 8242925 - POPAYAN

40-46-101012954
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Deilly Carolina M.
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 INT018491A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.502.194-8

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 431 DE 2026
24 de julio de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7° de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

No. DEL CONTRATO	110-14.50-185-2026	**FECHA**	17 de julio de 2026
CONTRATISTA	TRIZENIA SALUD EDUCACION COMUNIDAD SAS / R.L DEILLY CAROLINA MOSQUERA CORREA		
IDENTIFICACION C.C. o NIT:	9015133002-5 / 1.061.811.174	Expedida en	Dian / Popayan

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORIENTADOS A PROMOVER PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DIRIGIDOS A DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL PATÍA.

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	**SEGUROS DEL ESTADO**				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO					
No. POLIZA :	**40-46-101012954**		ANEXO		0
FECHA DE EXPEDICION:	**17-jul.-26**				
CLASE	**CUANTIA**		PLAZO		
Cumplimiento del Contrato	$	1.575.000,00	17-jul.-26	Hasta	22-ene.-27
Calidad del Servicio	$	2.100.000,00	17-jul.-26	Hasta	22-ene.-27

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.502.194-8

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 431 DE 2026
24 de julio de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 24 de julio de 2026

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Elaboró: Ana Castillo M - Tecnico Administrativo Código 367, Grado 01